

El Gobierno flexibiliza la exigencia de mantener el empleo tras los ERTE

M.VALVERDE

11 de mayo de 2020

Díaz está dispuesta a abrir la mano con mucho empleo dependiente de la estación del año, como el turismo.

El Gobierno ha introducido una cláusula nueva en el acuerdo sobre la prórroga de los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) hasta el 30 de junio, que ha suscrito hoy con las patronales CEOE y Cepyme, y los sindicatos CCOO y UGT. La cláusula flexibiliza la exigencia de mantener el empleo seis meses después de reanudada la actividad tras el ERTE y el estado de alarma por el coronavirus. Y lo hace teniendo en cuenta aquellas empresas que tienen una elevada variación en el empleo por la influencia de la estación del año. Por ejemplo, todas aquellas que trabajan en el turismo y sus alrededores; el comercio, la agroalimentación o la agricultura. También, en los espectáculos musicales o cinematográficos, entre otros.

Así figura en el acuerdo que el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, ha firmado este mediodía con los dirigentes de CEOE, Antonio Garamendi, Cepyme, Gerardo Cuerva; CCOO, Unai Sordo, y UGT, Pepe Álvarez. La cláusula dice: "Este compromiso de mantenimiento del empleo se valorará en atención a las características específicas de los distintos sectores y la normativa laboral aplicable, teniendo en cuenta, en particular, las especificidades de aquellas empresas que presentan una alta variabilidad o estacionalidad del empleo". En realidad, es una redacción más abierta de la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 11/2020, de medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico, del 31 de marzo. Aquel precepto hablaba de que para el cumplimiento del compromiso de mantenimiento del empleo seis meses después de reanudada la actividad, " se tendrán en cuenta, en particular, aquellas empresas que presentan una alta variabilidad o estacionalidad del empleo o una relación directa con eventos o espectáculos concretos, como sucede, entre otros, en el ámbito de las artes escénicas, musicales, cinematográfico y audiovisual. En particular, en el caso de contratos temporales el compromiso de mantenimiento de una relación directa con eventos o espectáculos concretos, como sucede, entre otros, en el ámbito de las artes escénicas, musicales, cinematográfico y audiovisual".

Como se aprecia más arriba, la cláusula incluida en el pacto que firmó ayer el Gobierno con los agentes sociales no habla de sectores concretos. Por lo tanto, la cláusula se abre a todos los sectores que puedan trabajar con el empleo temporal por estar muy ligados a la estación del año. Además, el acuerdo recoge una Comisión tripartita, formada por el Gobierno, la patronal y los sindicatos, que se encargará de estudiar estas cuestiones, e incluso de estudiar la prórroga de los ERTE, más allá del 30 de junio, en las empresas y sectores en las que sea necesario.

Precisamente, la exigencia del Gobierno de que las empresas mantengan el empleo hasta seis meses después de reanudar la actividad tras el estado de alarma es uno de los puntos que más problemas causó a CEOE y Cepyme para poder firmar el acuerdo sobre la prórroga de los ERTE. Trabajo concede reducciones de cotizaciones sociales a las empresas a cambio de que se comprometan a mantener los puestos de trabajo en el plazo establecido. En caso contrario, si las compañías no cumplen su compromiso tendrán que devolver todas las cotizaciones sociales de la empresa que han dejado de pagar en el ERTE.

Hay que tener en cuenta que más de 500.000 empresas y 3,4 millones de trabajadores se han acogido hasta ahora a este sistema para tratar de salvar a las empresas y al empleo. También acudieron al acto de la firma del pacto el vicepresidente de Asuntos Sociales, Pablo Iglesias y la vicepresidenta de Asuntos Económicos, Nadia Calviño. También estuvieron en el Palacio de La Moncloa, la ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, María Jesús Monetero; de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz y el titular de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá.